

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, 1º de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto, con el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, el día 23 de enero de 2023. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 383

Cali, primero (1º) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-10-011-2022-00297-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que la parte actora, aporta los registros civiles de nacimiento de los señores DORA AIZA RUIZ CAICEDO y DAVID ANGULO CAICEDO, a fin de que los mismos hagan parte del expediente digital y sean tenidos como prueba.

Dichos documentos serán agregados al expediente, para que obren consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSESE al expediente digital los documentos aportados por parte demandante; para que obren consten y sean tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE,

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Notificado por Estado Electrónico No. 029 de
Marzo 02 de 2023

MaDelos